Págs.

	Págs.
10 ¿Cómo rendirá el actor la prueba de la interposición?	609
11 Principio asentado por la corte de casación. Poder discre-	609
cional de los tribunales?	611
13 ¿Es preciso, para que haya fideicomiso, que haya un con-	
cierto entre el testador y el fideicomisario	612
14 Objeción contra la doctrina consagrada por la jurispruden	615
cia y respuesta	01.0
todor?	010
Puede ser validada la liberalidad, por dirigirse á la obra	610
que el testador habría querido gratificar, ó á les pobres?	620
117 ¿Quid si el verdadero legatario es desconocido?	
legatario empleará los bienes en provecho de una perso	
pa incapez, es suficiente para que haya fideicomis?	622
§ III. Consecuencias del fraude.	
Núm. 1. A qué casos se aplica el artículo 911.	
419 El primer inciso del artículo 911 se aplica á las incapacidades absolutas como á las relativas, aun á los estable cimientos públicos reconocidos á los que se hiciese um liberalidad en la forma de un contrato onereso ó bajo e nombre de interpósitas personas	- a. 1 . 623 ? -
Núm. 2. De la acción de nulidad.	
421 ¿El acto hecho cen fraude de la ley es nulo ó inexistente cuando se trata de una incapacidad de orden público ¿Quid si la incapacidad es de interés i rivado?	. 627
422 Quien puede promover la nalidad?	
423 Aplicación del principio á los casos previstos por los ar tículos 907-909.	. 630
424 La nulidad puede cubrirse por la confirmación?	633
425 La liberalidad hecha al hijo natural per interpositas per sona é en la forma de un contrato oneroso, es nula ó re	N HOL
ductible?	
420 Court es et croots do la abunestation	

CAPTULO III.—DE LAS CONDICIONES QUE SE TIENEN
POR NO ESCRITAS.
§ I. Principio.
Núm. 1. Motivos del principio.
427 De las condiciones bajo las cuales pueden hacerse las dona- ciones y testamentos
volcoronas de luccico piriado.
Núm. 2. ¿Es absoluto el principio? 432 ¡Si la condición atestigua la locura del disponente, se aplica el artículo 901?
art 1 finding con points to two
439 ¿Cuáles son las leyes que es permituo derogar y cualcomo?
Núm. 2. La libertad la libertad dada por la declaración de les de- techos del hombre

477 La clausula penal que tiende á desviar la acción de nuli-

442 ¿La condición de habitar ó de no habitar determinado lu-
gar es lícita?
443 ¿La condición de abrazar un estado ó una profesión deter-
minada es lícita?
sonas? 658
Núm. 2. De la libertad religiosa.
445 Toda condición que estorbe la libertad religiosa es ilícita 658
Núm. 4. Del orden público.
446 Las condiciones contrarias al orden público son ilícitas.
Aplicación á la filiación. 447 Aplicación á la potestad marital. ¿Quid de la cláusula de que la mujer casada baja el régiment de la cláusula de
447 Aplicación à la potestad marital. Quid de la cláusula de
ura el mura youra da los manas lacadas?
Pitotorou dei printinin a la narrea narreana
And the term and t
un la condicion de aue el tutor no tenora la administra
oron do aquerios:
450 ¿El que lega su disponible al menor puede fijar condiciones
contrarias á las leyes de la tutela, si agrega que en caso de inejecución, reduce á los menores á la reserva y da el
disponible a un tercero?
451 ¿El testador puede añadir la condición de que los bienes le-
20008 Stall Velicinos no inclinialmente sino ente neterico cor
202 Admit the la colluicion de one no se extra enenta alguna del
tutor?
Núm. 5. El interés público y el interés privado.
I. Cláusulas concernientes á los bienes.
453 ¿Cuáles son las leyes concernientes á los bienes los cuales
los particulares no pueden derogar al estipular una condi-
ción que les contraria?
454 La condición que implica un convenio sobre una sucesión
intula es ilicita; en las liberalidades se reputa no escrito.
81 la liberalidad constituye un arreglo de familia se anli
ca et articulo 1.172.
200 La condicion de l'empleara ma encesión es ilígito? 670
200 200 ulu up la mominician de dividir una enección? . Omid de
la promotion de aceptar paro beneficio de inventario?
071
the state of the character of the state of t
pouter un venuer los inmuchles y de distribuir en procio
á los legatarios universales?
458 ¿Quid de la cláusula que da al ejecutor testamentario la ad-

		age	
	lidad fundada en la captación y la sugestión, es contra- ria á las leyes y á las costumbres	701	
478	Sucede lo mismo con la clausula que tiende a impedir una acción de contienda de estado		
479	La cláusula penal que tiende á mantener una disposición cuyo objeto es privar al reservatario de su reserva se re-		
180	pnta no escrita	704	4
200	cado la reserva? ¿Lo puede hacer antes de haber decidi- dido que la reserva ha permanecido integra?	705	4
481	Quid si el testador ha derogado el artículo 826 pero sin atender á la reserva?		
482	¿Quid si el heredero ataca el testamento por vicio de formas apesar de la claúsula penal?		
	II De los casos en los cuales es valida la		
	prohibición.		
483	Principio, Objeción que se le hace y respuesta	710	
404	Aplicación del principio al caso en que el objeto de la clausula es prevenir litigio	711	
	agenar	712	
486	¿Quid de la prohibición de atacar las particiones de ascen- diente? ¿Quid si la partición atenta á la reserva? ¿Puede		
	el juez autorizar una vista de ejes previa a la demanda	713	9
487	¿Quid si, en el acta atacada hay cláusulas lícitas y cláusulas flicitas?	716	
	III. Efectos de la cláusula penal.	•	
	car el testamento?	717	
489	¿Guéndo hay contravención? ¿La pena es únicamente con- minatoria?		
490	Los jueces tienen, en esta materia un poder discrecional, ó sólo tienen el derecho de interpretación? Aplicación		
	del principio	719	
	§ IV. De las condiciones contrarias á las		
	buenas costumbres.		
	Número. 1. Definición.		
491	¿Qué se entiende por condiciones contrarias á las costum- bres?	720	

Páge,
492 Hay que consultar las leyes romanas, la tradición católica
Ula legislacion revolucionaria?
493 Principio de interpretación
úm. 2. De las condiciones concernientes al
matrimonio.
494 Principio de la ley de 1791. Observación de Ricard 723
490 La condición de casarse es lícita?
496 La condición de no casarse puede considerarse como lícita
según la intención del que la impone y el interés de aquél á quien se impone?
497 La condición es lícita cuando no tiene ni por objeto coar-
tar la libertad
498 La condición de no casarse sino con determinadas perso-
nas, es válida
con una persona de tal ó cual religión, de tal ó cual
clase?
500 ¿Quid de la condición de no casarse sin el consentimiento
de un tercero? ¿Quid si el tercero es un asendiente? 730 501 ¿Quid de la condición de no volverse á casar? Cambios en
la legislación. Crítica de la jurisprudencia 731
502 Observación general sobre las condiciones concernientes al
matrimonio
Núm. 3. De la condición de hacerse 6 de
no hacerse sacerdote.
503 ¿Es lícita la condición de hacerse sacerdote? Opinión de Ri-
card Crítica de la opinión contraria. Jurisprudencia 735
504 ¿Es lícita la condición de no hacerse sacerdote?
505 ¿Quid de la condición de hecerse ó no religioso? 740
§ V. De la causa en materia de donaciones
y testamentos.
506 ¿La teoría de la causa se aplica á las donaciones? 741
507 ¿Esta teoría se aplica à los testamentos
508 Diferencia entre el principio del a.tículo 900 y el del artí-
culo 1,131. Curso en el cual el artículo 1,131 debe apli- carse á las liberalidades entre vivos y testamentarios 744
509 La jurisprudencia consegra estos principios en cuanto a la
canaa ilicita
510 ¿Quid de las liberalidades hechas en provecho de un hijo
adulterino ó de una concubina?
off found at it is it is to the a fair a fai

13 car and a second of the sec EX Course of the control of the state of the control of the contro la mi de chianga kayar dance da 🕈 A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE and the second of the second o side was their the over a to blood decay. the sport of the energian of the sport of the second end to the second of the secon ANT LEADER THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE The state of the Autor of the state of the s The state of the s

CAPILLA ALFONSINA U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la última fecha abajo indicada.

69-4			
X TY			
	1		
		C 32	
	- 1	1 3.56	
	Total And	1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
	7 2 6 3 -		1 / 1
			I THE STATE
		+	

KM19
.F8
L31
V.11

AUTOR
LAURENT, Francois

TITULO
Principios de derecho civil
FECHADE

